



REGLAMENTO CONCURSO 'BOLSA MILLONARIA'
SEGUNDO SEMESTRE DE 2010

Tabla de Contenido

Capítulo I - Generalidades Del Concurso	3
1. OBJETO DEL CONCURSO	3
2. DURACIÓN	3
3. PARTICIPACIÓN	3
3.1. Quiénes no podrán participar	3
4. REPRESENTANTE DEL EQUIPO	3
4.1. Funciones del representante del equipo	4
5. PROFESOR COORDINADOR	4
5.1. Requisitos para actuar como Profesor Coordinador	4
5.2. Funciones del profesor coordinador	4
5.3. Nomenclamiento del profesor coordinador	4
6. NOMBRE DEL EQUIPO	5
7. MEDIO OFICIAL DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	5
Capítulo II - Aspectos Éticos	6
8. DE LA ÉTICA Y EL CONFLICTO DE INTERÉS	6
9. MANIPULACIÓN DE PRECIOS	6
10. REALIZACIÓN DE NEGOCIOS EN MERCADO REAL	6
11. COMITÉ ÉTICO DEL CONCURSO	6
11.1. Integrantes del Comité	7
11.2. Funciones del Comité	7
11.4. Plazo para imponer sanciones	7
Capítulo III - Reglas Del Concurso	8
12. RECLAMOS Y SOLICITUDES	8
13. ASESORÍA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA BVC	8
13.1. Conducta de los funcionarios de la BVC	8
13.2. Asesorías permitidas	8
13.3. Horario de atención	8
14. PARTICIPACIÓN	9
15. REALIZACIÓN DE JUGADAS	9
15.1. Generalidades para la realización de jugadas	9
15.2. Navegador	9
15.3. Horario establecido para jugar	9
16. SALDO PARA PARTICIPAR	10
17. MULTAS Y SANCIONES	10
18. CARACTERÍSTICA FISCAL DE LOS PARTICIPANTES	10
19. INSTRUMENTOS	10
19.1. Instrumentos de Renta Variable	11
19.1.1. Acciones	11
19.1.2. Divisas (Dólares)	12
19.1.3. CDT	12
19.1.4. BONO	13
19.1.5. TES	14
20. SOBREGIRO	14
21. CONSULTA DE INFORMACIÓN	15
22. REPORTES	15
22.1. Histórico	15
22.2. Ranking	15
22.3. Boletines	15
22.4. Reporte para consulta de los profesores	16
23. EVALUACIÓN	16
24. INSCRIPCIONES	16
24.1. Diligenciar el Formulario de Inscripción	16
24.2. Realizar el pago	16
24.3. Uso de la información por parte de la BVC	17
25. PROCEDIMIENTO PARA CONTINGENCIAS	17
Capítulo IV - Premiación	18
26. DEFINICIÓN DE LOS GANADORES	18
27. ENTREGA DE PREMIOS	18
28. PREMIOS	18
Anexos	19
1. ANEXO: LISTADO DE ACCIONES INSCRITAS EN LA BVC	19
2. ANEXO: LISTADO DE ACCIONES QUE PAGAN DIVIDENDO DENTRO DEL CONCURSO	20

Capítulo I - Generalidades Del Concurso

1. OBJETO DEL CONCURSO

La Bolsa Millonaria es un Concurso institucional desarrollado por la Bolsa de Valores de Colombia S.A., en adelante BVC, que tiene por objeto promover entre los participantes el Mercado de Capitales, y difundir la actividad de la Bolsa de Valores.

El concurso se realiza bajo un marco teórico que refleja lo más fielmente posible las condiciones del mercado que un inversionista enfrentaría en el mundo real.

El objeto del concurso consiste en la inversión de los recursos entregados a cada equipo participante al comienzo de éste, teniendo en cuenta las condiciones y reglas enunciadas en este reglamento. Al final, resultará vencedor el equipo que presente el portafolio con la más alta valoración, descontando las multas correspondientes.

2. DURACIÓN

El concurso tendrá una duración de cuatro semanas, entre el 27 de Septiembre y el 22 de Octubre de 2010.

Existirá una semana de entrenamiento comprendida entre el 27 de Septiembre y el 1 de Octubre. Las transacciones realizadas en esta semana no tendrán otra finalidad más que los estudios de familiarización con el concurso y sus procesos. Los resultados de este entrenamiento no tendrán ningún efecto para el concurso.

3. PARTICIPACIÓN

El Concurso Bolsa Millonaria tendrá una sola categoría donde pueden participar estudiantes de educación superior, sin importar el semestre o la carrera, así como estudiantes de postgrado de todo el país y personas que hayan cursado algún curso de la BVC. Se consideran estudiantes de postgrado aquellas personas que estén cursando (durante el transcurso del concurso) especializaciones, maestrías, doctorados o postdoctorados.

Si es deseable por el equipo, éste puede contar con la asesoría de un profesor coordinador que cumpla con los requisitos que se exponen en el presente reglamento en el artículo 5.1.

El grupo participante puede estar integrado por estudiantes de diferentes universidades o instituciones de estudios superiores que estén debidamente acreditadas por el ICFES.

La participación puede realizarse individualmente o en equipos de máximo tres integrantes, los cuales deben cumplir todos con los requisitos anteriormente expuestos.

Pueden existir varios grupos conformados por los mismos estudiantes, siempre y cuando el estudiante representante sea el mismo y cada grupo inscrito registre el pago correspondiente.

En caso de ganar grupos conformados por los mismos participantes, se harán efectivas las condiciones que se señalan en el punto 26 del presente reglamento.

3.1 Quiénes no podrán participar

Los administradores y demás funcionarios de la BVC, las sociedades conisionistas de bolsa, las sociedades conisionistas independientes, los corredores de valores personas naturales, Superintendencia de Valores, así como tampoco cónyuges, compañeros o compañeras permanentes, parientes hasta primer grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil, de manera directa o indirecta.

4. REPRESENTANTE DEL EQUIPO

El equipo participante deberá nombrar un representante, el cual debe ser un miembro que cumpla con todos los requisitos enunciados en el artículo 3 del presente reglamento.

El integrante representante es nombrado por sus compañeros de equipo, y se informa a la BVC en el formulario de inscripción, en el cual hay un espacio para diligenciar los datos necesarios del mismo.

4.1 Funciones del representante del equipo

El representante del equipo es el delegado de sus compañeros ante la BVC, por tanto, es el encargado de recibir las inquietudes o de presentar algún reclamo.

En caso de que el equipo resulte ganador en cualquier de las ciudades, el premio será entregado a nombre del representante, quien acordará con los demás integrantes su reparto. En uno u otro evento la BVC no asume responsabilidad por dicho reparto del premio que el representante del equipo o el padre o madre del estudiante representante del equipo realicen al interior del equipo ganador.

5. PROFESOR COORDINADOR

Dentro del concurso existe la posibilidad de que los equipos participantes tengan la asesoría de un profesor coordinador, el cual debe cumplir con los requisitos enunciados en el numeral 5.1.

5.1 Requisitos para actuar como Profesor Coordinador

Para poder actuar como profesor coordinador será necesario acreditar los siguientes requisitos:

Ser profesor de una universidad o institución de estudios superiores, establecida en Colombia que esté debidamente acreditada por el ICFES, de tiempo completo o de cátedra.
No ser participante en el concurso.

5.2 Funciones del profesor coordinador

Promover entre sus estudiantes el concurso.

Coordinar con la BVC capacidades para los estudiantes interesados en participar en el concurso.

Brindar asesoría a sus estudiantes en el proceso de inscripción, realización de jugadas, reglamento y toma de decisiones, bajo las reglas del concurso.

Mantener la ética y la credibilidad en sus asesorías.

El profesor coordinador no se encuentra autorizado para elaborar y realizar jugadas en nombre de sus estudiantes, su papel se limita a la asesoría, guardando siempre la ética y absteniéndose del conflicto de interés al momento de asesorar diferentes equipos, ya que tiene la facultad para hacerlo.

5.3 Nombramiento del profesor coordinador

El profesor coordinador debe ser nombrado por todo el equipo y debe notificarse ante la BVC, indicando su nombre en el espacio correspondiente para Profesor Coordinador dentro del formato de inscripción y diligenciando de manera correcta los siguientes datos:

Nombre

Correo electrónico

Cédula

El participante debe tener en cuenta que al momento de digitar este campo se coloque la cédula real del profesor sin puntos ni comas, de lo contrario los grupos no quedarán ligados al reporte de profesores y la Bolsa de Valores de Colombia no se hará responsable de esta situación

Institución a la que pertenece

Teléfono

Celular o móvil

Sexo

6. NOMBRE DEL EQUIPO

El equipo decidirá en consenso con sus integrantes el nombre que los identificará en el Concurso y con el cual aparecerán reconocidos en el ranking.

No podrán ser nombres obscenos, que se relacionen de alguna manera con actividades ilícitas, delitos y en general toda conducta que atente con los sanos usos y principios del mercado bursátil.

Cuando la BVC, a su juicio considere que algún equipo incurre en alguna de las faltas enunciadas anteriormente, procederá a comunicarse con el estudiante representante con el fin de que defina otro nombre para su identificación.

En el suceso de no llegar a ningún acuerdo con el representante o no lograr comunicación al término de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que la BVC envía primera comunicación al equipo, la BVC procederá a cambiar a discreción el nombre y otorgar un consecutivo numérico que los identifique.

La BVC realizará las respectivas comunicaciones bien sea vía correo electrónico o telefónicamente.

7. MEDIO OFICIAL DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El medio oficial de divulgación de la información del Concurso es el sitio web www.bdsamillonaria.com.co, el cual contendrá la información relevante, así como el link 'Bd etines', el cual conduce al Portal Web de la BVC, www.bvc.com.co.

La información relevante se estará presentando según su prioridad en ventanas alternas al home del Concurso.

Capítulo II - Aspectos Éticos

8. DE LA ÉTICA Y EL CONFLICTO DE INTERÉS

Los participantes y profesores coordinadores deberán ajustar su actuación y su asesoría, según el caso, conforme a lo estipulado en el presente reglamento y actuando siempre de manera ética con sus equipos, con los demás participantes, con la institución a la que pertenecen, con la BVC y con el mercado en general.

Los profesores coordinadores, así como todos los participantes, deberán leer y conocer el reglamento; la BVC asumirá que si está inscrito el Concurso como profesor coordinador de un equipo o como participante, éste conoce y acepta ante la Bolsa el contenido de carácter ético de este reglamento, por el cual se comprometen a que de ninguna forma, ni directa, ni indirectamente, tratarán de inferir precios en el mercado real con el propósito de beneficiarse en el concurso, y a no usar información privilegiada; además, que en caso de que durante el lapso del concurso se les presente una situación de conflicto de interés, se abstendrán de continuar participando.

Para tal efecto se tendrá en cuenta, entre otras cosas, lo previsto en el Art. 1.1.1.1 de la Resolución 1.200 de la Superintendencia de Valores, el cual define los conceptos de información privilegiada y conflicto de intereses, como se transcribe a continuación:

'a) Información privilegiada: Se considera información privilegiada aquella que está sujeta a reserva así como la que no ha sido dada a conocer al público existiendo deber para ella. Así mismo, de conformidad con el artículo 75 de la ley 45 de 1990 y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley 190 de 1995 (modificado artículo 258 Ley 599 de 2000), se entenderá que es privilegiada aquella información de carácter concreto que no ha sido dada a conocer del público y que de haberlo sido la habría tenido en cuenta un inversorista medianamente diligente y prudente al negociar los respectivos valores.

b) Conflicto de interés: Se entiende por conflicto de interés la situación en virtud de la cual una persona en razón de su actividad se enfrenta a distintas alternativas de conducta con relación a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales.

9. MANIPULACIÓN DE PRECIOS

La manipulación de precios en el mercado real de la BVC por parte de estudiantes o profesores coordinadores durante la semana de entrenamiento y el desarrollo del Concurso, periodo comprendido entre el 27 de Septiembre y el 22 de Octubre de 2010, se encuentra prohibida y en caso de realizarla, el Comité Ético del Concurso, sancionará al equipo con la descalificación total y ninguno de sus miembros podrá participar en el siguiente concurso y su profesor coordinador, si es del caso, recibirá una penalización de 2 años en los cuales no podrá tener bajo su cargo a equipos participantes.

10. REALIZACIÓN DE NEGOCIOS EN MERCADO REAL

La realización de negocios en el mercado real de la BVC por parte de estudiantes participantes y profesores coordinadores durante el periodo que abarca la semana de entrenamiento y el concurso, comprendido entre el 27 de Septiembre y el 22 de Octubre de 2010 con el fin de favorecer o desfavorecer los resultados de un equipo, se encuentra prohibida y en caso de realizar negocios en dicho plazo, el Comité del Concurso, sancionará al equipo y a su profesor coordinador, en caso de tenerlo, con la descalificación en el Concurso.

11. COMITÉ ÉTICO DEL CONCURSO

El Comité Ético del Concurso estará encargado de velar por la transparencia y el buen nombre del Concurso, así como por el hecho de que las jugadas y las valoraciones reflejen lo más fielmente posible la realidad del mercado.

El Comité Ético del Concurso tiene la facultad para sancionar los equipos participantes y los profesores coordinadores cuando así lo considere, durante la vigencia del Concurso y hasta cincuenta días hábiles después de terminado éste.

11.1. Integrantes del Comité

El Comité estará integrado por miembros de la BVC y las universidades.

De la Bolsa de Valores de Colombia

Un representante del departamento Jurídico de la BVC, un representante de alguna de las áreas de la BVC y el Profesional Inversoristas a cargo del Concurso.

De las universidades

Un profesor perteneciente a una prestigiosa universidad con altas cualidades morales e intelectuales, amplia experiencia y trayectoria sin tacha dentro de su carrera docente.

11.2. Funciones del Comité

Velar por el cumplimiento de las normas y condiciones del presente reglamento.

Velar por la transparencia del concurso.

Velar por que las jugadas y valoraciones reflejen lo más fielmente posible las condiciones del mercado real.

Estudiar casos que pongan en duda la transparencia y el ajuste a la realidad del mercado y aplicar las sanciones y ajustes en el reglamento que considere necesarias.

Evaluar la aceptación o rechazo de jugadas que no sean acordes con la realidad del mercado de valores.

11.3. Sesiones del Comité

El Comité se reunirá en las instalaciones de la BVC cuando existan condiciones o situaciones que exijan su revisión y podrá ser citado en cualquier momento por cualquier era de los miembros que lo conforman, por medio verbal o escrito.

11.4. Plazo para imponer sanciones

El Comité durante la vigencia del Concurso y hasta cinco días hábiles después de finalizada la última rueda del concurso podrá dictar y anunciar las sanciones que imponga a un equipo participante y/o a su profesor coordinador. Las decisiones deberán ser anunciadas en el medio oficial de divulgación de la información del concurso.

Capítulo III - Reglas Del Concurso

12 RECLAMOS Y SOLICITUDES

Los participantes pueden presentar reclamos desde el momento en que fue realizada su jugada hasta una hora antes de comenzar la siguiente rueda, es decir hasta las 2:00 p.m del siguiente día. Pasado éste plazo, la BVC no aceptará ningún reclamo.

En caso de reclamar sobre jugadas que no aparezcan, el equipo participante debe presentar dicho reclamo en el plazo estipulado con la documentación de soporte que demuestre que el equipo realizó efectivamente la jugada, de lo contrario, la solicitud será rechazada. Como documentación de soporte se entiende la impresión del histórico de transacciones, donde debe aparecer dicha jugada; por esta razón la BVC hace especial énfasis en que cada vez que se ejecute un movimiento se revise el histórico de operaciones con el fin de verificar que la jugada fue efectivamente realizada.

La BVC deberá hacer efectivos dichos cambios durante el siguiente día hábil después de recibir el respectivo reclamo documentado, tiempo en el cual el grupo quedará desactivado para realizar jugadas.

En el evento que un grupo participante cometa un error de digitación al momento de elaborar la jugada, la BVC no se hará responsable y la jugada no será corregida.

No se aceptarán retiros ni modificaciones sobre jugadas realizadas, aun cuando se encuentre abierta la rueda del día en que ha hecho la jugada.

13. ASESORÍA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA BVC

13.1 Conducta de los funcionarios de la BVC

Los administradores, representantes legales y demás colaboradores de la BVC deberán conservar una conducta ética, profesional e imparcial en el ejercicio de sus funciones, con el fin de preservar la transparencia y seguridad del mercado de valores.

Se encuentra prohibido a los colaboradores y administradores de la BVC realizar a título personal presentaciones, cursos, conferencias, asesorías, talleres, ejercicios o cualquier tipo de instrucción acerca del Concurso, a excepción de cuando sean invitados para hacerlo en desarrollo del proceso de comercialización que adelanta la BVC.

También está prohibido a los colaboradores de la BVC dar a los concursantes cualquier información del mercado de valores, salvo aquella que sea pública y estén obligados a informar al público en razón de sus cargos o funciones.

13.2 Asesorías pernitidas

Los colaboradores de la BVC podrán asesorar a los participantes sobre los siguientes aspectos:

Proceso de inscripción
Reglamento
Plan de premios
Búsqueda de información
Envío de jugadas
Consulta de reportes
Manejo de fórmulas

13.3 Horario de atención

El horario de atención por parte de la BVC para resolver las inquietudes que se presenten será el siguiente:

Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 5:00 p.m en jornada continua, comunicándose en Bogotá al 3139800 Extensiones 1113 y 1323, en Medellín 3112244 y en Cali 6772727.

Después de las 5:00 p. m. o en cualquier momento del día los participantes podrán contactar a la BVC vía correo electrónico a aroa@bvc.com.co ó bolsamillonaria@bvc.com.co, este correo estará disponible desde el día 1 de Septiembre.

14. PARTICIPACION

El Concurso Bolsa Millonaria que se realizará entre el 27 de Septiembre y el 22 de Octubre de 2010 estará compuesto por 15 ruedas. Entiéndase como rueda cada sesión de jugadas entre las 3:00 p. m. y las 9:00 a. m. del siguiente día.

Cada equipo deberá participar como mínimo en el 40% de la totalidad de las ruedas, es decir en 6 de las 15 ruedas comprendidas en el período del Concurso. En caso contrario el grupo se someterá a las sanciones que se enuncian en el numeral 17.

La participación en las 6 ruedas obligatorias puede hacerse en cualquiera de las 15 ruedas del Concurso, sin tener restricción mínima o máxima en el valor o número de transacciones.

Al final del Concurso aparecerá una casilla dentro del portafolio de cada grupo con las multas a las que han sido acreedores por no participar.

Los grupos que sean descalificados no aparecerán en el ranking.

15. REALIZACION DE JUGADAS

15.1. Generalidades para la realización de jugadas

Las jugadas a realizarse durante el Concurso deben ser creadas por los participantes; puede utilizarse la asesoría del profesor coordinador, sin embargo, la realización dentro del portafolio de las mismas no puede delegarse en una persona diferente a los integrantes del equipo como tampoco puede delegarse al profesor coordinador.

No se aceptarán retiros ni modificaciones a las jugadas realizadas, incluso si aún se encuentra abierta la rueda de transacción vigente.

La BVC, previo concepto del Comité Ético del Concurso, se reserva el derecho de anular jugadas, cuando considere que éstas no son acordes con la realidad del mercado e informará de dicha decisión a través del medio oficial de divulgación del Concurso o a través de correo electrónico a los integrantes de los grupos afectados.

Las jugadas serán realizadas por Internet a través de la página Web www.bolsamillonaria.com.co.

Para poder entrar a realizar transacciones de su portafolio cada equipo deberá digitar correctamente su login y su password (nombre de usuario y su contraseña).

Una vez el participante haya creado su jugada, podrá ingresar todos los datos necesarios y hacer click en el botón de Realizar Jugadas, que se encuentra situado en la parte inferior y superior derecha del portafolio. Acto seguido el portafolio debe verse afectado de acuerdo con las transacciones realizadas.

Al realizar compras producto del efectivo recibido por las ventas de un mismo día, es importante realizar primero las ventas y en una jugada aparte las compras.

15.2. Navegador

Para la realización exitosa de jugadas se debe contar con Internet Explorer 6.0.

15.3. Horario establecido para jugar

HORARIO PARA HACER JUGADAS	HORARIO DE RECESO EN NEGOCIACIONES
3:00 p. m - 9:00 a. m del día siguiente**	9:00 a. m - 3:00 p. m
Plazo estipulado para la realización de jugadas, se entiende como una sola rueda.	Receso en las negociaciones. La BVC realiza una auditoría de la rueda que termina y actualiza el ranking
**El horario de negociación los fines de semana estará cerrado. Los viernes la rueda de transacción estará abierta desde las 3:00 p. m hasta las 9:00 a. m del sábado. Las operaciones se reanudarán al siguiente día hábil en el horario normal de las 3:00 p. m	

La primera rueda de la semana de entrenamiento se abrirá el Lunes 27 de Septiembre a las 3:00 p.m y se cerrará el martes a las 9:00 a.m La última rueda de la semana de entrenamiento abrirá el viernes 1 de Octubre a las 3:00 p. m y cerrará el sábado 2 de Octubre a las 9:00 a. m

La primera rueda del concurso real se abrirá el Lunes 4 de Octubre a las 3:00 p. m y se cerrará el martes 5 de Octubre a las 9:00 a. m Para efectos de la última rueda, los participantes podrán realizar sus operaciones desde el viernes 22 de Octubre a las 3:00 p. m hasta el sábado 23 de Octubre a las 9:00 a. m

Para efectos de la valoración final de los portafolios, se tomarán los precios de la rueda del Lunes 25 de Octubre y la valoración se realizará el siguiente día hábil, es decir, el Martes 26 de Octubre.

16. SALDO PARA PARTICIPAR

Al comienzo del concurso, cada equipo participante contará con un saldo 'ficticio' en efectivo de \$100.000.000 que podrá invertir en acciones, dólares, CDT's, Bonos y TES, desde el primer día del concurso.

Cada equipo participante podrá acceder a un sobregiro hasta por \$30'000.000, los cuales podrá invertir desde el momento en que agote su efectivo y desee seguir realizando transacciones.

17. MULTAS Y SANCIONES

En caso de no participar como mínimo en 6 ruedas, al final del concurso se descontará \$1.000.000 por cada una de las 6 ruedas obligatorias en que haya dejado de jugar.

Los equipos que no participen como mínimo en 4 ruedas a lo largo del Concurso en el orden que deseen, quedarán descalificados para la valoración final y no tendrán derecho a participar en los premios.

Al final del Concurso aparecerá una casilla dentro del portafolio de cada grupo con las multas a las que han sido acreedores por no participar.

Los grupos que sean descalificados, no aparecerán en el ranking final.

18. CARACTERÍSTICA FISCAL DE LOS PARTICIPANTES

Para efectos del Concurso, se asume que todos los inversionistas son exentos del impuesto de retención en la fuente sobre las transacciones que en él realicen.

19. INSTRUMENTOS

Los equipos participantes podrán conformar su portafolio virtual sobre los siguientes instrumentos, bajo las condiciones enunciadas a continuación para cada uno de ellos.

Todas las acciones inscritas en la BVC.
Dólares sobre el precio promedio de la rueda de Set Fx.
Un CDT ficticio acorde con las condiciones del mercado

Un Bono ficticio acorde con las condiciones del mercado
Un TES ficticio acorde con las condiciones del mercado
Sobregiro.

19.1 Instrumentos de Renta Variable

19.1.1 Acciones

19.1.1.1 Compra de Acciones

El participante puede realizar inversiones en todas las acciones inscritas en la BVC.

Para la compra de acciones el participante sólo podrá realizar jugadas sobre los nemotécnicos que tuvieron un movimiento en la rueda real de ese día y hasta por la cantidad máxima negociada en la rueda real.

La orden de compra será realizada con el precio de cierre de dicha acción en la BVC, durante la rueda correspondiente a la realización de la jugada. Si la acción no se transa el participante tampoco podrá realizar operaciones sobre ese nemotécnico.

El número máximo de acciones a comprar será dado por la cantidad transada ese día en la rueda real, teniendo en cuenta los recursos disponibles; si el participante realiza su jugada por un monto mayor a éste, el sistema automáticamente la rechazará.

En caso de encontrar jugadas de compra sobre una misma acción, realizadas el mismo día y a la misma hora, que afecten el valor real del portafolio obtenido y superando la cantidad máxima permitida por el mercado para compras, se procederá a inactivar al grupo durante una rueda, anular las jugadas repetidas y las siguientes. Se tomará el histórico de operaciones para obtener la información de jugadas repetidas y así mismo determinar las operaciones que se anularán.

El participante deberá digitar únicamente la cantidad de acciones que desea comprar (sin decimales) y el sistema calculará el monto en pesos y el valor de la comisión, descontando automáticamente de su saldo en efectivo.

La compra de acciones paga comisión y para efectos del Concurso, ésta será del 0.3% porcentaje que ha sido calculado con base en la comisión histórica de los últimos seis meses en la BVC.

19.1.1.2 Venta de Acciones

El participante puede realizar ventas sobre todas las acciones inscritas en la BVC, si empre y cuando éstas se hubieran transado en la rueda real y se encuentren dentro del portafolio del grupo participante.

Para la venta de acciones el participante sólo podrá realizar jugadas sobre las acciones que tuvieron un movimiento en la rueda de ese día.

Las ventas serán realizadas con el precio de cierre de dicha acción en la BVC durante la rueda correspondiente a la realización de la jugada. Si la acción no se transa los participantes tampoco podrán realizar operaciones sobre ese nemotécnico.

El número máximo de acciones a vender será dado por la cantidad transada ese día en la rueda real y por el valor que posea dentro de su portafolio. Independientemente a que posea más acciones de lo máximo negociado, si el participante realiza su jugada por un monto mayor a éste, el sistema automáticamente la rechazará.

El participante deberá digitar únicamente la cantidad de acciones que desea vender y el sistema calculará el monto en pesos y el valor de la comisión, descontando automáticamente de su saldo en efectivo. En caso de que el participante trate de vender una mayor cantidad a la poseída, el sistema automáticamente rechazará su jugada.

La venta de acciones paga comisión y para efectos del Concurso, ésta será del 0.3% porcentaje que ha sido calculado con base en la comisión histórica de los últimos seis meses en la BVC.

El listado de acciones inscritas en la BVC se encuentra en el [Anexo 1](#) del presente reglamento.

19.1.1.3 Pago de Dividendos

Para efectos del Concurso los dividendos se CAUSAN UN DÍA ANTES DE SU PAGO; si las acciones son vendidas el día de pago de dividendos, el beneficiario de los dividendos será el VENDEDOR. Los dividendos recibidos pueden ser invertidos el mismo día de su pago, ya que se verán reflejados en un mayor saldo de efectivo al inicio de la rueda.

Es importante tener presente el día que se debe comprar una acción para tener derecho al pago de dividendos. Así por ejemplo, si la acción C paga dividendos el día 10, para tener derecho a ellos el equipo participante debe tener las acciones bajo su propiedad a más tardar el día 10, es decir, haberla comprado a más tardar en la rueda comprendida entre las 3:00 p. m del día 9 y las 9:00 a. m del día 10.

Si las acciones son vendidas el día del pago de los dividendos, estos no se pierden, porque los dividendos se causan el día antes del pago, es decir, que el equipo vendedor participante ya adquirió los derechos al pago de dividendos. Si los dividendos se pagan el día 10, el participante podrá vender las acciones el día 10 luego de las 3:00 p. m y hacerse acreedor a los dividendos.

El listado de acciones que pagan dividendo en esta plataforma en el transcurso del Concurso se encuentra en el [Anexo 2](#).

19.1.2 Divisas (Dólares)

Las operaciones sobre divisas se encuentran para efectos del Concurso, exentas de IVA y retención en la fuente.

19.1.2.1 Compra de Dólares

Las compras de dólares se realizan digitando la cantidad de dólares, sin decimales, que se quiere comprar en el espacio definido para dicho fin y siguiendo las pautas tal como se explica en el numeral 15 del presente reglamento.

La compra de dólares no paga comisión.

La compra de dólares se realiza con el precio promedio de Set Fx que aparece publicado en el portafolio de cada equipo participante del Concurso el día en que se realiza la jugada, es decir que siempre podrá conocerse el precio con el cual se ejecutará la compra de dólares. Dicho precio corresponde al promedio registrado por Set Fx para ese día.

19.1.2.2 Venta de Dólares

Las ventas sobre esta especie se realizan digitando la cantidad de dólares, sin decimales, que se quiere vender en el espacio definido para dicho fin. La venta que realice el equipo participante no puede exceder la cantidad poseída en el portafolio de cada equipo.

La venta de dólares no paga comisión.

La venta de dólares se realiza con el precio promedio de Set Fx que aparece publicado en el portafolio de cada equipo participante del Concurso el día en que se realiza la jugada, es decir que siempre podrá conocerse el precio con el cual se ejecutará la venta de dólares. Dicho precio corresponde al promedio registrado por Set Fx para ese día.

19.1.3 CDT

Es una emisión ficticia que se compra y se vende en mercado secundario por un valor nominal de \$500.000.000 fraccionable en múltiplos de \$5.000.000 y con un plazo a 90 días. La fecha de emisión para el Concurso será el 27 de Agosto de 2010 y el vencimiento el 27 de Noviembre de 2010.

19.1.3.1 Compra de CDT

Las compras de CDT se pueden realizar en múltiplos de \$5.000.000, eligiendo la opción de compra y posteriormente eligiendo el valor que se desea comprar. El Concurso calculará automáticamente el precio de registro que será el valor por el cual se hará efectiva la operación.

Las compras de CDT cobrarán una comisión del 0.3%

El valor del CDT depende del número de días al vencimiento y de los valores de la tabla diaria de márgenes publicada por INFOVAL, y que para efectos de informar a los participantes se publicará en la sección de boletines de la página Web del Concurso.

En el momento de la compra se descontará del efectivo el valor nominal más la comisión calculada por medio del precio de registro.

19.1.3.2 Venta de CDT

El grupo solo podrá vender CDT por un valor nominal menor o igual al valor nominal de CDTs para su portafolio y siempre en múltiplos de \$5.000.000, eligiendo la opción de venta y posteriormente eligiendo el valor que se desea vender. El Concurso calculará automáticamente el precio de registro que será el valor por el cual se hará efectiva la operación.

Las ventas de CDT cobrarán una comisión del 0.3%

El valor de los CDT depende del número de días al vencimiento y de los valores de la tabla diaria de márgenes publicada por INFOVAL, y que para efectos de informar a los participantes se publicará en la sección de boletines de la página Web.

Para las compras, ventas y valoración se tomará la DTF de la semana más el spread publicado por INFOVAL diariamente para CDTs, con una calificación Triple A de acuerdo con los días al vencimiento del título.

Para este título se trabajarán con los datos oficiales del día anterior.

19.1.4 BONO

Es una emisión ficticia que se compra y se vende en el mercado secundario por un valor nominal de \$500.000.000 fraccionable en múltiplos de \$5.000.000 y con un plazo a 365 días. La fecha de emisión para el Concurso será el 27 de Agosto de 2010 y el vencimiento el 27 de Agosto de 2011.

Para los bonos existen dos flujos o periodos de tiempo, el primer flujo comprende desde la fecha de emisión del bono hasta el pago del cupón, y el segundo comprende desde la fecha de emisión del bono hasta el pago total del mismo.

19.1.4.1 Compra de BONO

Las compras de BONOS se pueden realizar en múltiplos de \$5.000.000, eligiendo la opción de compra y posteriormente eligiendo el valor que se desea comprar, el Concurso calculará automáticamente el precio de registro que será el valor por el cual se hará efectiva la operación.

Las compras de BONOS cobrarán una comisión del 0.3%

El valor de los BONOS depende del número de días al vencimiento y de los valores de la tabla diaria de márgenes publicada por INFOVAL y que para efectos de informar a los participantes se publicará en la sección de boletines de la página Web.

En el momento de la compra se descontará del efectivo el valor nominal más la comisión calculada por medio del precio de registro.

19.1.4.2 Venta de BONO

El grupo solo podrá vender el BONO por un valor nominal menor o igual al valor nominal del BONO para su portafolio y siempre en múltiplos de \$5.000.000, eligiendo la opción de venta y posteriormente eligiendo el valor que se desea vender. El Concurso calculará automáticamente el precio de registro que será el valor por el cual se hará efectiva la operación.

Las ventas de BONOS cobrarán una comisión del 0.3%

El valor de los BONOS depende del número de días al vencimiento y de los valores de la tabla diaria de márgenes publicados por INFOVAL, y que para efectos de informar a los participantes se publicará en la sección de boletines de la página Web.

La base para calcular los bonos será de 360.

19.1.5 TES

Es una emisión ficticia que se compra y se vende en mercado secundario por un valor nominal de \$500.000.000 fraccionable en múltiplos de \$5.000.000 y con un plazo de dos años. La fecha de emisión para el Concurso será el 27 de Agosto de 2010 y el vencimiento 27 de Agosto de 2011; el TES pagará cupón el 27 de Agosto de 2011.

Para el Concurso se establecerán dos flujos o periodos de tiempo; el primer flujo comprende desde la fecha de emisión del TES hasta el pago del cupón, y el segundo comprende desde la fecha de emisión del TES hasta el pago total del mismo.

La base de número de días para los bonos es de 365.

19.1.5.1 Compra de TES

Las compras de TES se pueden realizar en múltiplos de \$5.000.000, eligiendo la opción de compra y posteriormente eligiendo el valor que se desea comprar. El Concurso calculará automáticamente el precio de registro que será el valor por el cual se hará efectiva la operación.

Las compras de TES cobrarán una comisión del 0.3%

El valor de los TES depende del número de días al vencimiento y de los valores de la tabla diaria de márgenes publicada por INFOVAL y que para efectos de informar a los participantes se publicará en la sección de boletines de la página Web.

En el momento de la compra se descontará del efectivo el valor nominal más la comisión calculada por medio del precio de registro.

19.1.5.2 Venta de TES

El grupo solo podrá vender el TES por un valor nominal menor o igual al valor nominal del TES para su portafolio y si empre en múltiplos de \$5.000.000, eligiendo la opción de venta y posteriormente eligiendo el valor que se desea vender, el Concurso calculará automáticamente el precio de registro que será el valor por el cual se hará efectiva la operación.

Las ventas de TES cobrarán una comisión del 0.3%

El valor de los TES depende del número de días al vencimiento y de los valores de la tabla diaria de márgenes publicados por INFOVAL, y que para efectos de informar a los participantes se publicará en la sección de boletines de la página Web.

20. SOBREGIRO

El Concurso ofrece la posibilidad de utilizar un sobregiro con el fin de invertir dichos recursos, a cambio, el equipo participante que lo adquiriera deberá pagar intereses sobre el mismo.

Cada equipo participante podrá acceder a un cupo adicional hasta por \$30.000.000 de sobregiro. El sistema le preguntará al concursante si desea sobregirarse en el momento en que el efectivo se haya terminado y el equipo desee realizar otra compra. El cupo estará abierto hasta que haya sido utilizado en su totalidad.

Para cancelar el sobregiro, el sistema automáticamente abonará el dinero de cada venta que realice el equipo hasta que se haya pagado la totalidad del mismo. Al realizar una venta, primero se cancelan los intereses del sobregiro y luego el capital parcialmente o totalmente, dependiendo de los recursos provenientes de la venta.

En caso de quedar recursos disponibles, después de los pagos correspondientes, éstos serán abonados al efectivo.

En las valoraciones del portafolio serán descontados el monto del sobregiro y los intereses causados a la fecha.

Los intereses del sobregiro se causan diariamente sobre el saldo del sobregiro y los intereses causados hasta el momento, es decir, que se cobran intereses sobre los intereses.

Los intereses se pagarán a una tasa que se pactará desde el inicio del Concurso y que será igual para todos los equipos. Los intereses se pagarán siempre y cuando el equipo participante realice una venta.

La tasa para el sobregiro será 20 % Efectiva Anual, base 360 días equivalente a 0.0069% efectiva diaria, y ésta permanecerá igual durante todo el período del Concurso.

21 CONSULTA DE INFORMACIÓN

Los participantes podrán consultar todos los informes relacionados con sus jugadas y además la información importante para la toma de decisiones de inversión como los precios de las acciones, y el dólar en la página Web del Concurso www.bolsamillonaria.com.co

Allí encontrarán el portafolio donde realizarán sus jugadas y de más información requerida durante el desarrollo del Concurso.

22 REPORTE

Reportes para consulta de los participantes:

Los participantes podrán consultar los siguientes reportes:

22.1 Histórico

Es un reporte por equipo que se encuentra disponible diariamente. Para acceder al histórico es necesario entrar al portafolio, utilizando el login y password (nombre de usuario y contraseña secreta), esto con el fin de que solo los integrantes del equipo puedan acceder a él.

El histórico es una bitácora de transacciones disponible para cada grupo, que muestra las transacciones realizadas por su grupo hasta el momento en que éste sea consultado.

22.2 Ranking

Reporte que se publica diariamente y podrá ser consultado por todos los equipos sin necesidad de utilizar una clave para acceder a él. El informe contiene la ubicación de los equipos, iridiendo por el de mayor rentabilidad y así sucesivamente, en orden descendente.

La última semana del Concurso no se publicará el Ranking, período comprendido entre el 18 de Octubre y el 23 de Octubre, solo después del 27 de Octubre se publicará el ranking final desde el puesto 51 en adelante y en el evento de premiación se dará a conocer a los grupos que se ubicaron en los 10 primeros puestos.

22.3 Boletines

En la página principal del Concurso Bolsa Millonaria los participantes podrán encontrar un menú de Boletines que contiene la información de precios de mercado para la toma de decisiones de inversión para las especies que se transan en el Concurso así:

Boletín de Acciones

22.4 Reporte para consulta de los profesores

Los profesores coordinadores podrán acceder a este reporte digitando el correo electrónico y su cédula la primera vez, con lo cual el sistema le enviará una clave vía e-mail. Los estudiantes deben conocer previamente al momento de su inscripción estos datos (e-mail y cédula del profesor) con el fin de quedar atados al reporte de profesor. Dicho reporte presentará el valor del portafolio para cada equipo que coordina, y mediante un vínculo podrá consultar en detalle la información del equipo o los equipos que desee revisar.

Este reporte solo funcionará en la medida que los estudiantes digiten de manera correcta la información que se solicita del profesor coordinador en el formulario de inscripción, tal como la cédula y el correo electrónico.

23. EVALUACIÓN

Los equipos participantes antes de entrar a jugar deberán contestar una evaluación, sobre el reglamento, con el fin de avalar que conocen las reglas del juego.

Hasta no aprobar dicha evaluación el equipo no quedará habilitado para jugar.

24. INSCRIPCIONES

El valor de la inscripción es de \$70.000 por equipo de uno, dos o tres integrantes y por ningún motivo será reembolsable.

Para realizar la inscripción se deberán seguir los siguientes pasos:

24.1 Diligenciar el Formulario de Inscripción

Se deberá diligenciar el formulario de inscripción, el cual se encontrará en la página oficial del Concurso Bolsa Millonaria www.bolsamillonaria.com.co

Al diligenciar el formulario, cada equipo deberá el logín y password (nombre y la clave) con la que desean ser identificados, el cual se activará en el sistema el día 27 de Septiembre, una vez la BVC compruebe el pago de la inscripción.

24.2 Realizar el pago

OPCIÓN 1. La inscripción podrá ser cancelada a través de la página en Internet utilizando pago por transferencia bancaria si usted tiene cuenta en alguna de las siguientes entidades (Colpatria, Bancafé, Av Villas, Bancolombia, Banco Caja Social de ahorros, Banitsmo, BBVA, Banco Bogotá, Citibank, Davivienda, Banco de Crédito, Sudameris, Banco de Occidente, Megabanco, Banco Santander, Banco Popular).

Dado que el pago se realiza directamente, por Internet, no hará falta enviar documentación adicional a la BVC para que el equipo sea activado en el sistema. La BVC no tendrá que confirmar el logín y el password al equipo.

OPCIÓN 2. La inscripción podrá ser cancelada consignando mediante formato nacional de recaudo en la cuenta corriente del Banco de Bogotá número 049-18764-4 [referencia 1](#) (# cédula participante) [referencia 2](#) # 5643-2.

Es requisito indispensable para la activación ingresar el comprobante de pago en la página oficial del Concurso Bolsa Millonaria www.bolsamillonaria.com.co o enviar el recibo vía fax o scanner al fax: (1) 3139800 y cuando le contesten marque (*) 1113 o al correo bolsamillonaria@bvc.com.co

Debe ser enviado con los datos del grupo:

CODIGO DE GRUPO

Nombre del grupo

Nombre estudiante representante

Recuerde que si no cumple con todos los requisitos aquí mencionados su grupo no será activado.

En cualquier caso el participante deberá guardar soporte del pago realizado hasta tanto compruebe que su grupo fue activado.

24.3. Uso de la información por parte de la BVC

La Bolsa de Valores de Colombia podrá usar la información suministrada por los participantes en el momento de la inscripción, para los fines que ésta considere pertinentes.

25. PROCEDIMIENTO PARA CONTINGENCIAS

En caso de tener inconvenientes de acceso a la página www.bolsamillonaria.com.co ocurridos por parte de la BVC durante el periodo de inscripciones o durante el periodo de Concurso, los participantes deberán comunicarse en Bogotá al 3139800 Extensiones. 1113-1138, en Medellín 3112244 y en Cali 6672727, o en los siguientes e-mail: bdsmillonaria@bvc.com.co, aroa@bvc.com.co u ahernandez@bvc.com.co con el fin de recibir un formato con la información que debe contener bien sea la inscripción o la jugada a enviarse, según sea el caso.

La BVC no tendrá que confirmar ningún dato a los equipos participantes.

Para el caso de las jugadas, sólo se registrarán en el sistema los faxes y los correos electrónicos recibidos en la BVC durante el mismo horario de realización de jugadas que se maneja para el Concurso normal, es decir entre las 3 p.m. y las 9:00 a.m. como se explica en el punto 15.3.

Los participantes deberán guardar el respectivo volante de confirmación de envío del fax como soporte, en caso de tener algún reclamo.

En cuanto a la consulta previa de información si existen problemas de acceso, el usuario deberá comunicarse con la BVC, e informar que está interesado en conocer el comportamiento del mercado, la BVC le enviará esta información vía correo electrónico, después de la 1:30 p.m.

Capítulo IV - Premiación

26. DEFINICIÓN DE LOS GANADORES

En la fecha de terminación del Concurso resultará vencedor el equipo participante que obtenga la más alta valoración para su portafolio según los cálculos realizados por la BVC, luego de descontar el sobregiro, si lo tiene, y multas, en caso de que aplique.

La valoración final se realizará con los precios del 25 de Octubre.

Los equipos que no participen como mínimo en 4 ruedas quedarán descalificados para la valoración final y no participarán para la entrega de los premios.

De existir empate en cuanto a la valoración de dos portafolios, la BVC entrará a revisar las jugadas correspondientes. De encontrar dos portafolios exactamente iguales, los dos equipos quedarán descalificados, de lo contrario se ampliarán los decimales y de continuar el empate ganará el grupo que tenga el mayor número de jugadas realizadas.

En caso que un mismo estudiante participe en dos equipos, y este dentro de los 10 primeros puestos, solo se tendrá en cuenta para la premiación la mejor rentabilidad de las dos obtenidas.

27. ENTREGA DE PREMIOS

Los premios en dinero serán entregados a la Sociedad Comisionista de Bolsa en este caso a CORREVAL S.A, patrocinador del concurso Bolsa Millonaria segundo semestre 2010, los cuales serán negociados a través de la plataforma e-trading de CORREVAL S.A

Los equipos ganadores deben realizar por lo menos 2 operaciones por medio de la plataforma e-trading antes liquidar sus posiciones en acciones y retirar el dinero.

Los equipos que ocupen los 5 primeros lugares deberán constatar ante la Bolsa que están debidamente matriculados en una universidad por medio de una certificación expedida por la institución de estudios superiores a la que pertenecen.

28. PREMIOS

La BVC entregará los siguientes premios:

Primer lugar:	\$5'000.000 y Beca Total para curso de preparación para obtener certificación como trader ante el AMV
Segundo lugar:	\$4'000.000 + Beca completa curso BVC
Tercer lugar:	\$3'000.000 + Beca completa curso BVC
Cuarto lugar:	\$2'000.000 + Beca completa curso BVC
Quinto lugar:	\$1'000.000 + Beca completa curso BVC

En acciones de empresas inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia, negociadas a través de la plataforma e-trading de CORREVAL S.A

Los premios no están exentos del 20% correspondiente al impuesto de RETENCIÓN EN LA FUENTE.

Premio sorpresa y mención de honor al profesor que coordine al equipo ganador, si este lo tuviera.

Los cursos BVC, solo tendrán una vigencia para poderlos tomar de 6 meses, si en este plazo no los realizan ya no tendrán derecho a hacer efectiva la Beca.

Los Ganadores del concurso (1-10 puesto) podrán así mismos, entrar al grupo preferencial de aspirantes a practicantes de la Bolsa de Valores de Colombia. No obstante la Bolsa de Valores de Colombia se reserva la facultad de vincular o no a los Ganadores. Este estímulo únicamente aplica para estudiantes de los grupos ganadores que se encuentren en pre-grado y que cursen carreras profesionales que correspondan a aquellas con las cuales la Bolsa de Valores de Colombia usualmente conforma su listado de aspirantes a practicantes.

Anexos

1. ANEXO LISTADO DE ACCIONES INSCRITAS EN LA BVC

AGROCHAL	ESTRA	PAZRI O
BBVACOL	ETB	PFBBVACOL
BCOLOMBI A	ETERCOL	PFBCOLOM
BELLSOUTH	EVERFIT	PFHELM BANK
BI OMAX	EXITO	PFCORFI COL
BNA	FABRI CATO	PFVILLA051
BOGOTA	FAMILIA	PFVILLA053
BRI O	FGNCAL DAS	PFVILLAS
BVC	FGNCORDOBA	PFVILLAS00
CARACOLTV	FGNCUNDI	PFVILLAS01
CARTON	FGNTOLI MA	PFVILLASCA
CEMARGOS	FOGANS A	POPULAR
CHOCOLATES	GASNATURAL	PREC
COL GENER	GASORI ENTE	PROMI GAS
COLI NVERS	GRUPOAVAL	PROTECCI ON
COL OMBI NA	GRUPOSURA	PVLACABANA
COLTEJER	I MUSA	RCNTELEVI
COMPUTEC	INCASTILLA	RI OPAI LA
CONCI VILES	INESA	RI OPAI LI ND
CONCONCRET	INTERBOLSA	SANFELI PE
CONFI NAN	INVENSA	SANTANDER
COOMEVAEPS	INVERARGOS	SDI SA
CORFERI AS	INVERCC	SETAS
CORFI COLCF	INVMUNDI AL	SI E
DESCAUCANO	ISA	SOCBOLI VAR
DHEXI TO	ISAGEN	TABLEMAC
ECOPEPETROL	LACABANA	TEXPI NAL
EDATEL	MANCIMENTO	TGI
EEB	MARLY	VALI NDUSTR
ELECTULUA	MAYAGUEZ	VAL OREM
EMPAQUES	MI NEROS	VALSI MESA
ENKA	OCCI DENTE	VILLAS
EPSA	ODI NSA	CENC

ANEXO: LISTADO DE ACCIONES QUE PAGAN DIVIDENDO DENTRO DEL CONCURSO

NE MOTECNICO	FECHA DE PAGO	VALOR
BCOL OMBI A	01/10/2010	\$159.20
CEMARGOS	06/10/2010	\$31.50
CHOCOLATES	15/10/2010	\$27
COLI NVERS	14/10/2010	\$3.40
COL OMBI NA	08/10/2010	\$5.03
CONCRETO	30/09/2010	\$10.50
CORFI COLCF	01/10/2010	\$94
EEB	28/10/2010	\$2376.53
EXI TO	08/10/2010	\$60
FAM LIA	25/10/2010	\$2.0483
GRUPOSURA	01/10/2010	\$67
I NVERAGROS	06/10/2010	\$46
ISA	19/10/2010	\$40
M I NEROS	11/10/2010	\$52
OCCI DENTE	01/10/2010	\$100.5
ODI NSA	06/10/2010	\$60
PFBCOL OMBI A	01/10/2010	\$159.20
PFCORFI COL	01/10/2010	\$94
PROMI GAS	21/10/2010	\$95
SOCBOLIVAR	15/10/2010	\$38